

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No. 4600094234 DE 2022

OC 89773

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
NIT:	860.051.447-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	39.676.990
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS DEMÁS SEDES QUE LO REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$322.312.655 M/L).
VALOR ADICIONADO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS (\$54.147.005 M/L)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$376.459.660 M/L).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NA
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	NA

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS

FECHA DE INICIO: 12 DE MAYO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

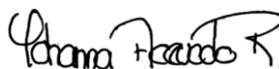
En la ciudad de Medellín, el día 30 de Noviembre de 2022, se reunieron JOANNA BEDOYA MUNERA como supervisor y RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JOANNA BEDOYA MÚNERA
Supervisora
Profesional Universitario
Secretaría de Educación



RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Contratista
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A